REGISTRADO
Azucena Peralta
AZUCENA PERALTA
DIRECTORA APOYO CONSEJO SUPERIOR

Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Buenos Aires, 26 de septiembre de 2001.

VISTO la Resolución Nº 1098/2000 del Consejo Académico de la Facultad Regional Avellaneda, relacionada con la situación del alumno Diego Alonso RODRIGUEZ, y

CONSIDERANDO:

Que dicho alumno cursó y regularizó durante el año 1992, materias cuya suma excedió a lo fijado en el inciso b) del artículo 2º de la Ordenanza Nº 648

Que analizada la situación planteada, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 25 de septiembre de 2001, aconsejó refrendar la Resolución Nº 1098/2000 de la Facultad Regional Avellaneda.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA

UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución Nº 1098/2000 del Consejo Académico de la Facultad Regional Avellaneda y dar validez al cursado y regularización de las asignaturas efectuadas en 1992, exceptuándolo de la exigencia establecida en el inciso b) de la Ordenanza Nº 648, al alumno Diego Alonso RODRIGUEZ, Legajo Nº 1-19489-0, de la carrera Ingeniería Eléctrica.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN Nº 834/2001.

AFC

Ing. CARLOS E. FANTINI
SECRETARIO GENERAL A/C

Ing. HECTOR CARLOS BROTTO
RECTOR